



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
**N° 1025 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

**VISTO:**

El EXPEDIENTE N° 5318830 y Registro DOCUMENTAL N° 8750766, que contiene el MEMORANDO N°0252-2025-GRA/GRS/GR-OSC adjunto el INFORME N°253-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH mediante el cual se presenta la Propuesta del Programa de Integridad Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por parte de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 092-2017-PCM**, se aprueba la **Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 042-2018-PCM**, se establecieron **medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción**, con el objeto y finalidad de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo primero del título preliminar del **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de contribuir al cumplimiento de las **políticas en materia de integridad pública** como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y en consecuencia el buen gobierno;

Que, el numeral 3 del artículo 4 del mencionado decreto supremo señala que el programa de integridad es un instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, la **DIRECTIVA N° 01-2024-PCM/SIP** aprobada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el **DECRETO SUPREMO N.°148-2024-PCM**, establece disposiciones para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, incluyendo los mecanismos de evaluación y seguimiento, con el fin de asegurar una **gestión pública ética, transparente y libre de corrupción**; en ese marco, se dispone que las entidades deben aplicar herramientas de autoevaluación y reportar avances periódicos sobre el cumplimiento de los componentes del modelo, permitiendo identificar brechas, fortalecer capacidades institucionales y garantizar la mejora continua del sistema de integridad;

Que, mediante **INFORME N° 253-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH** la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos solicita aprobar el Programa de Integridad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa 2025 mediante acto resolutivo, a efecto de continuar con la implementación del modelo de integridad en la Gerencia Regional de Salud Arequipa

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en su compromiso con la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción, ve por conveniente la aprobación de Programa de Integridad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa 2025, que establece acciones estratégicas, responsables, plazos y mecanismos de evaluación orientados a promover una cultura de integridad en todos los niveles de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

...///

///...

Estando a lo informado, y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Programa de Integridad Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa 2025, para promover la ética, transparencia, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la cultura organizacional.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Arequipa la supervisión e implementación y seguimiento del Programa de Integridad, debiendo presentar informes periódicos a la Gerencia Regional de Salud.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que las oficinas, unidades y dependencias de la Gerencia Regional de Salud Arequipa implementen las acciones contenidas en el Programa de Integridad, conforme a los roles y responsabilidades asignadas.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la GERESA Arequipa para su conocimiento y cumplimiento.

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Veintidós* ( 22 ) días del mes de *Octubre* del año *2025*

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 033612